

INVITACIÓN A COTIZAR No. 046 DE 2019

I. OBJETO

PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA RESPIRATORIA Y FONOAUDILOGÍA PARA LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA I NIVEL Y / O CENTROS Y PUESTOS DE SALUD.

II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

El valor del presente proceso se estimó con base en el estudio de mercado realizado por la subgerencia administrativa de la ESE, el cual forma parte integral de la presente invitación, el cual podrá ser consultado en las oficinas de la ESE o solicitado vía correo electrónico si algún interesado lo considerara pertinente para presentar su oferta– elaborado con base en el promedio de valor facturado durante la vigencia.

Así las cosas el presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual es de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE. (\$154.735.180)** amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 1969 del 30 de septiembre de 2019 del rubro **COMPRA DE SERVICIOS A TERCEROS.**

Toda vez que a la fecha y acorde a lo informado por la Subgerencia Administrativa y Financiera y el área de Presupuesto de la ESE, se realizó una nueva asignación de recursos presupuestales con lo cual se adicionó Recursos al Rubro de Compra de Servicios a Terceros, lo cual permite realizar una convocatoria pública que dé cobertura contractual hasta el mes de Noviembre de 2019. Así con el fin de garantizar la prestación oportuna y continua de los Servicios Integrales de Terapias, es necesario realizar una Invitación a Cotizar contando con el presupuesto asignado por valor de \$154.735.180.

Es claro que para culminar la vigencia se requiere un monto superior al existente en este momento en el presupuesto, por lo tanto se deja la observación que al momento en que se realicen las gestiones administrativas necesarias y sean aprobados nuevos recursos se adelantaran las acciones con lo cual se garantice la disponibilidad de recursos para concluir la vigencia 2019, acorde a las necesidades de la ESE para el servicio de terapias.

III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato que se derive de la presente Invitación, será de **UN (01) MES Y DIECISIETE (17) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

IV. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será cancelado en mensualidades vencidas dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de la factura por parte del supervisor del contrato, acompañada de certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Los pagos dentro del plazo previsto anteriormente estarán sujetos a la disponibilidad de Caja con que cuente el hospital. En caso de no contarse con dicha disponibilidad, el hospital podrá realizar los pagos en plazos posteriores sin que por tal motivo haya lugar al reconocimiento de intereses de mora.

PARÁGRAFO.- Para la aprobación de la factura por parte del supervisor, el contratista deberá radicarla mensual y oportunamente con todos los soportes. Radicada en debida forma, el supervisor contará con un plazo de diez (10) días para revisarla y aprobarla o en su defecto objetarla y devolverla para los ajustes a que haya lugar. En caso de objeción de la factura, los sesenta (60) días

para efectos del pago se contabilizarán a partir de la fecha en que sean aprobados los ajustes por parte del supervisor.)

v. DESCUENTOS A TENER CUENTA:

Teniendo en cuenta los costos directos relacionados a la prestación del servicio de apoyo terapéutico descrito en el objeto se recomienda solicitar la contraprestación monetaria mensual descontada de la facturación mensual del operador de acuerdo a los conceptos presentados por el área de costos para la vigencia 2019, como se discrimina a continuación:

CONCEPTO	PROYECCIÓN DEL COSTO	OBSERVACIONES
Agua	\$ 140.829	Estimado de acuerdo a personal y fuentes de Agua
Energía	\$ 380.760	Determinado de acuerdo a la proporción del consumo de elementos eléctricos
Uso del Espacio Físico	\$ 982.147	Estimado de acuerdo al área y al valor del m ² de acuerdo al avalúo
Uso de Activos Fijos	\$ 195.309	Definido de acuerdo a la depreciación mensual de los equipos
Aseo	\$ 1.213.939	Calculado según proporción dada por el área en m ²
Vigilancia	\$ 1.988.085	Calculado según proporción dada por el área en m ²
TOTAL	\$ 4.901.069	MENSUALES

vi. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Estatuto de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 001 del 2018 y la Resolución 097 de 10 de abril de 2018, mediante la cual la Gerencia adopta el Manual de Contratación de la ESE.

vii. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, para lo cual deberá diligenciar el formato SARLAFT

viii. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, BIOSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL

El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos para la protección personal y debe cumplir con las normas de seguridad industrial y universal de bioseguridad para las personas designadas para el cumplimiento del contrato. Igualmente deberá adoptar normas, sugerencias y seguir los procedimientos internos establecidos en la ESE.

ix. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con el literal A del Artículo Decimo de la Resolución 097 del 10 de abril de 2018 por medio de la cual se expide el manual de Contratación de la ESE, mediante el presente proceso de contratación se pretende satisfacer la necesidad de prestación de Servicio Integral de Terapias, según La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud

es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del Estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respeto a los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante el la ordenanza N° 20 del 22 de marzo de 1996, la Asamblea de Cundinamarca ordeno la transformación del Hospital Mario Gaitán Yanguas del Municipio de Soacha, en una Empresa Social del Estado, como una entidad de derecho público descentralizada de orden departamental, cuyo objeto es desarrollar actividades económicas organizadas para la producción y prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad en el ámbito territorial del Departamento, para el desarrollo y cumplimiento de dicho objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Que la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas ha suscrito contratos con las diferentes EPS para la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad de la población beneficiaria al régimen subsidiado de la seguridad social, así como a la población pobre vulnerable y la población sin afiliación al régimen de seguridad social en salud en las que se requiere Prestar servicios de apoyo en Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia Respiratoria y Fonoaudiología para el servicio de hospitalización, urgencias y consulta externa a fin de garantizar la prestación del servicio de manera integral e idónea y atendiendo los estándares de calidad con oportunidad y eficiencia.

En razón de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y con fundamento en la urgente, inaplazable e incuestionable necesidad de adelantar labores básicas propias de la entidad y garantizar el servicio Integral de Terapias a los usuarios del régimen subsidiado y/o contributivo, así como a la población pobre vulnerable y la población sin afiliación al régimen de seguridad social en salud, es procedente contratar una empresa que disponga en la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas la operación completa de la prestación del servicio en lo relacionado a equipos, insumos, dispositivos, elementos, materiales, recurso humano idóneo, competente y capacitado, para los Servicios de Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia Respiratoria y Fonoaudiología en el servicio de hospitalización, urgencias y consulta externa y que se presten eficientemente, dando cumplimiento a los estándares técnicos de Habilitación con miras a la acreditación.

Es importante tener en cuenta la necesidad y viabilidad de prestación del servicio de Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia Respiratoria y Fonoaudiología para el Servicio de Hospitalización, Urgencias y Consulta Externa de la ESE, con el fin de mitigar y trasladar el riesgo que pudiere presentarse en la prestación del servicio.

Según el Perfil Epidemiológico Institucional, durante el año 2018 se presentaron 2.046 ingresos al servicio de Hospitalización Adultos Primeras causas de ingreso al servicio de Hospitalización Adultos Durante el año 2018 de acuerdo al diagnóstico de ingreso del paciente se registraron 376 diagnósticos, dentro de los 10 primeros registros con mayor frecuencia se encuentran: 1. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica con exacerbación aguda, no especificada con 152 ingresos equivalente al 7,43% en 4. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica, no especificada con 69 ingresos equivalente al 3,37% y en sexto lugar la Infección aguda no especificada de las vías respiratorias inferiores con 51 ingresos equivalente al 2,49%

Para el servicio de Hospitalización de Pediatría se presentaron 1.681 el cual va desde los cero años hasta los 17 años 11 meses y 29 días. Durante el año se registraron 285 diagnósticos CIE 10, estando en las primeras 10 causas de ingreso las siguientes: 1. Bronquiolitis aguda, no especificada con 167 ingreso que corresponde al 6,42% 2. Infección aguda no especificada de las vías respiratorias inferiores con 108 ingreso que corresponde al 5,29%

Para las consultas por medicina interna se identificaron dentro de las primeras causas de atención para el año 2018: la Enfermedad pulmonar obstructiva especificada con 451 ingresos que corresponden a 4,90%.

De acuerdo al boletín epidemiológico semana 1 a la 23 de la Gobernación de Cundinamarca específicamente para el municipio de Soacha se evidencia un incremento de la notificación de morbilidad por IRA en los servicios de consulta externa y urgencias del 29% según lo esperado.

De igual manera en el reporte de MORTALIDAD POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS Con corte a semana epidemiológica 23, se han notificado en SIVIGILA, 10 muertes por IRA en menor de 5 años; para este mismo período de tiempo en el año 2018 se habían notificado 9 casos, observándose un aumento entre el 2018 y el 2019 del 12,5%.

Dichos resultados y el aumento masivo en la migración de la población al Municipio reflejan la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio integral de terapias que atienda la población del Municipio y su área de influencia dadas las condiciones poblaciones y los indicadores en salud presentados.

Para la adecuada prestación de nuestros servicios requerimos una empresa con experiencia mínimo de 2 años, en la prestación de los servicios requeridos en diferentes hospitales de Bogotá y/o Cundinamarca, que cuente con recurso humano idóneo capacitado y certificado en el área que presta, que cuente con los insumos requeridos y la capacidad tecnológica para la prestación del servicio. A su vez que nos ofrezca precios competitivos, uso racional de los insumos institucionales y cumplimiento de los estándares de calidad.

A continuación, se presenta el Reporte de Producción de los Servicios relacionados con Terapia con corte a septiembre de 2019:

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019
TERAPIA FISICA SESION	1878	2240	4374	2960	4187	3807	5465	5249	5496
TERAPIA DE LENGUAJE SESION	394	339	1731	723	934	1447	2072	2490	1598
TERAPIA OCUPACIONAL SESION	588	488	1728	982	930	1450	2059	2515	2184
NEBULIZACIONES	1247	1057	1381	2171	1724	2098	975	794	621
OXIMETRIA DE PULSO	362	363	538	1088	1069	849	405	394	186
TERAPIA RESPIRATORIA	1263	1094	1456	2262	1957	2368	1460	1097	940
TOTALES	5732	5581	11208	10186	10801	12019	12436	12539	11025

Fuente: Estadística HMGY

- **BENEFICIOS PARA LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS**

1. Reducir el riesgo de demandas laborales por la presunta existencia de contrato realidad
2. Mejorar los indicadores de eficiencia toda vez que la ESE no invierte directamente recursos en temas técnicos y administrativos de la operación del Servicio.
3. El servicio de Terapias prestado es un servicio integrado e integral dentro de nuestro portafolio institucional, abarca las siguientes modalidades Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia Respiratoria y Fonoaudiología para el Servicio de Hospitalización, Urgencias y Consulta Externa, teniendo cobertura en toda el área de influencia siendo la única Institución de orden departamental que existe en el Municipio.

- x. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Garantizar la Cobertura del servicio de Terapias en las condiciones y horarios previamente acordados y establecidos en el presente contrato, con el recurso humano Profesional Idóneo. (Cronograma Mensual de Actividades del Personal)

2. Dar Cumplimiento a la elaboración y/o ajuste e implementación de guías, protocolos y procedimientos de Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización de las principales causas de morbilidad o a necesidad de los servicios posterior a la contratación, para lo cual se debe coordinar la revisión con el área de Calidad.
3. Garantizar el cumplimiento de todos los requisitos de ley, de los pacientes y de la institución en materia de servicios de salud, calidad y contratación.
4. Garantizar el cumplimiento del marco del sistema obligatorio de garantía de calidad, oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertenencia en la atención según se defina en la normatividad legal vigente.
5. Cumplir con la Política Institucional de Seguridad del Paciente y lineamientos institucionales que se apliquen al respecto una vez se dé inicio a la ejecución del contrato.
6. Autorizar al hospital la aplicación de una RESERVA DE GLOSA DEL 2% del valor de la factura mensual con el fin de que la ESE cubra el valor de las glosas que puedan ser generadas por las auditorías de las EPSS, FFD y/o Secretaría de Salud de Cundinamarca. En caso que no se presenten glosas al hospital, el valor de la glosa será reintegrado al contratista en el término que se estipule en el acta de liquidación del contrato.
7. Entregar informe de actividades mensuales y estadísticas que requiera la institución o cualquier ente de control o institución interna o externa y lo concerniente a los soportes de pagos al sistema general de seguridad social en salud.
8. Dar cumplimiento al sistema único de habilitación, cumplimiento a la resolución 2003 de 2014 (estándares que le aplican según los servicios ofrecidos). Posterior a la contratación se debe coordinar con el área de calidad para hacer las respectivas autoevaluaciones.
9. La empresa seleccionada estará en la obligación de dotar a todo su personal con uniforme y carnet una vez se inicie el contrato.
10. La empresa está en la obligación de participar activamente en el Proceso de Calidad de la institución, seguridad del paciente, humanización y demás temas de interés del Hospital mínimo 2 veces durante la ejecución del contrato y de acuerdo a la Programación Institucional, previa coordinación con los Referentes de los Procesos.
11. Acompañamiento en la respuesta y análisis a glosas presentadas por la EPS con el área de auditoría y facturación
12. Proporcionar los equipos de cómputo, impresora y demás dispositivos necesarios para hacer uso de la historia clínica digital de la institución los cuales deberán ser compatibles con el SOFTWARE en mención, para lo cual se deberá contar con visto bueno y aprobación previa a la instalación por parte del área de sistemas del hospital.
13. El contratista autoriza para que se descuenta de la facturación mensual el valor correspondiente a oxígeno y / o medicamentos intrahospitalarios que el hospital haya dispensado para la prestación del servicio
14. Prohibir a los profesionales y técnicos durante la prestación del servicio, el uso de teléfono móvil, tabletas y portátiles en la ejecución diaria de las labores
15. El contratista garantiza el correcto funcionamiento y mantenimiento de los equipos requeridos para la ejecución contractual, para lo cual debe presentar el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos de conformidad con lo las recomendaciones del fabricante y/o manual técnico del equipo una vez se inicie la ejecución del contrato.
16. Acompañar la factura mensual con una certificación del Ingeniero Biomédico, donde se haga constar el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, las intervenciones correctivas y la calibración de los equipos conforme lo indique el manual técnico del equipo
17. Anexar a la factura nota crédito y/o incluir el valor correspondiente del oxígeno mes que se consume durante la prestación de los servicios, de acuerdo a las tarifas pactadas.
18. Realizar la Gestión correspondiente al proceso de suministro de oxígeno a usuarios Vinculados que son requirentes del servicio que comprende la liquidación, diligenciamiento y envío de la documentación necesaria para que la empresa contratada por el Hospital para el suministro realice la dispensación al usuario.
19. Todos los empleados de la Empresa deberán estar identificados mediante carné, tener uniformes y/o batas respectivas, contar con todos los elementos de bioseguridad, estar afiliados y cotizando al sistema general de seguridad social.

20. Responder por los daños producidos a terceros y por la mala calidad de la prestación de los servicios.
21. Seguridad Industrial y salud ocupacional: El ofertante deberá presentar los programas y políticas que se implementaran dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 en cada uno de los integrantes del proceso o subproceso contratado.
22. Deberá mantener asegurados los bienes y equipos de su propiedad y que use para la ejecución del contrato que se derive de la presente invitación.
23. Mantener las condiciones pactadas durante la ejecución del contrato que se derive de la presente invitación.
24. Las demás que fijen las normas legales de acuerdo con la naturaleza del contrato.
25. Garantizar el respeto de los derechos laborales o los que se deriven por el tipo de vinculación del personal que usen para la ejecución del contrato.

Nota: El Proponente se acogerá a los ajustes de los costos definidos institucionalmente (Espacio, Servicios, etc.) una vez que se inicie la Operación en la Nueva Sede del Puesto de Salud de Sibate en la vigencia 2019.

xi. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE)

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

DESCRIPCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.	SI	SI	SI*
Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal	NO	NO	SI
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.	SI	SI	SI*
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)	SI	SI	SI*
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.	SI	SI	SI*
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	SI	SI	SI*
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.	SI	SI	SI*
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen	SI	SI	SI*
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).	SI	SI	SI*
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).	SI	SI	SI*
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional	SI	SI	SI*

* De cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio y sus representantes legales según aplique

NOTA 1

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

Frente a la posibilidad de subsanar documentos o requisitos que hacen parte de la futura contratación o referentes al futuro proponente, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 establece que si tales no son necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las Entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación o hasta antes de su inicio.

Así las cosas, la ESE puede solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes

NOTA 2 PERSONA NATURAL:

En el evento que la persona natural que haga parte del régimen simplificado de facturación pero que durante la vigencia 2018 tuvo una facturación superior a los 3.500 uvt. Deberá registrarse como régimen simplificado de igual manera sucederá si, durante la ejecución del contrato supera el mencionado tope.

NOTA 3 PARA PERSONA JURÍDICA:

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

NOTA 4 UNIÓN TEMPORAL:

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Actualmente la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha cuenta con el siguiente parque automotor funcional:

➤ **TERAPIA FÍSICA**

La terapia física puede definirse como el tratamiento de pacientes con invalidez secundaria a lesiones o pérdida de una parte del cuerpo, utilizando agentes físicos como el calor, frío, luz, electricidad, agua y movimiento, a fin de preservar la máxima movilidad y el alivio del dolor.

Esta forma de tratamiento es útil para los pacientes con enfermedades ortopédicas, neurológicas, degenerativas, en el pre y postoperatorio de eventos quirúrgicos, para los que sufren parálisis cerebral, lesiones de nervios periféricos o de la medula espinal, enfermedades cerebrales,

amputaciones, accidentes, lesiones deportivas, o para personas que sufran de algún malestar del sistema musculo esquelético, como podría ser un desgarre, esguince o contractura, entre otros.

Los objetivos de la fisioterapia dependen de la enfermedad a tratar, si bien muchos factores influyen en la decisión del tipo de fisioterapia que se usará.

En general todos los objetivos se establecen en función de aumentar o restablecer la capacidad del cuerpo del paciente o de cualquiera de sus partes para realizar actividades funcionales normales, y a eliminar el dolor o malestar que cause la lesión.

Corrección de la Postura

Los objetivos de la fisioterapia incluyen:

- Disminuir el dolor.
- Disminuir la inflamación.
- Disminuir el espasmo y espasticidad muscular.
- Aumentar y mantener la fuerza y elasticidad.
- Aumentar la movilidad de las articulaciones
- Aumentar la coordinación
- Favorecer la curación de lesiones de tejidos blandos
- Evitar la formación de contracturas y deformidades
- Disminuir las alteraciones de la marcha
- Corregir las desviaciones posturales
- Aumentar la independencia del paciente para realizar sus actividades de la vida diaria
- Reeducar la marcha y postura de acuerdo a cada lesión
- Enseñar a los pacientes y familiares como realizar en forma correcta los procedimientos de fisioterapia en el hogar del paciente.
- Prevenir patologías asociadas a malas o deficientes posturas.
- Promocionar estilos de vida saludable
- Intervenir y detectar malas posturas que generen mal funcionamiento del cuerpo.

➤ **TERAPIA OCUPACIONAL**

La terapia ocupacional es una disciplina que tiene como objetivo la aplicación de técnicas, métodos y actuaciones que a través de actividades realizadas con fines terapéuticos, previene la enfermedad y mantiene la salud, favorece la restauración de la función, cumple las deficiencias incapacitantes y valora los supuestos del comportamiento y su significación profunda para conseguir la mayor independencia y reinserción posible del individuo en todos sus aspectos: laboral, mental, físico y social. (Promoviendo el mantenimiento, desarrollo o recuperación de la independencia de la persona).

La Terapia Ocupacional trabaja por el bienestar biopsicosocial, asistiendo al individuo para que alcance una actitud activa respecto a sus capacidades y pueda modificar sus habilidades disminuidas. En otras palabras, la terapia ocupacional busca que una persona con limitaciones físicas o psíquicas pueda tener una vida independiente y valore su propio potencial. La terapia ocupacional puede ayudar en el tratamiento de lesiones cerebrales y de la médula espinal, enfermedad de Parkinson, parálisis cerebral, debilidad general y en la rehabilitación post-fracturas. En concreto, entre las áreas en las que opera la citada terapia ocupacional están además los marginados sociales, la geriatría, la discapacidad intelectual, la salud mental, la drogodependencia o la intervención comunitaria. Esta disciplina apela a diversas actividades para ayudar al sujeto a adaptarse de manera efectiva a su entorno físico y social. La terapia ocupacional se encarga de la prevención, el diagnóstico funcional, la investigación y el tratamiento de las ocupaciones cotidianas en diferentes áreas, como el cuidado personal (la alimentación, la higiene), el

esparcimiento (los juegos y las actividades lúdicas) y la productividad (las actividades escolares o laborales).

Se debe fortalecer la Oferta de **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**, mediante tamizajes, demanda inducida y concurrencia.

➤ **TERAPIA RESPIRATORIA**

Conjunto de técnicas de tipo físico que junto con el tratamiento médico, pretende mejorar y mantener una óptima función ventilatoria y respiratoria del organismo.

La reeducación respiratoria (tratamiento con frecuencia minimizado), junto con las demás técnicas utilizadas por el fisioterapeuta, completan la rehabilitación integral, necesaria en la mayoría de las patologías, dentro de los Objetivos generales:

- Conseguir la máxima capacidad física, mental, social y laboral del paciente.
- Conseguir y mantener la máxima función respiratoria que le permitan una buena ventilación y oxigenación del organismo.
- Aumentar la fuerza muscular y reeducar un buen patrón postural.
- Conseguir una mejoría de los síntomas y enlentecer la progresión de la enfermedad.
- Disminuir el trabajo respiratorio, a través de la disminución de las resistencias bronquiales (provocadoras de atrapamiento aéreo) y los niveles de CO₂ en sangre mediante ejercicios respiratorios.
- Fomentar la respiración diafragmática.
- Mantener los diámetros torácicos.
- Evitar acumulación de secreciones en el árbol bronquial.
- Facilitar la eliminación de secreciones.
- Evitar complicaciones.

➤ **TERAPIA DE LENGUAJE/ FONOAUDIOLOGIA**

El servicio de terapia del lenguaje presta su atención en los principales servicios del hospital como son hospitalización, pediatría, urgencias y consulta externa cuidando de la salud comunicativa y auditiva de los pacientes. Se evalúa, diagnostica e intervienen los trastornos de la comunicación humana. Se hace intervención de Prevención e identificación de patologías y deficiencias relacionadas con el lenguaje

➤ **PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

Los procesos y procedimientos para prestar el servicio deben adoptarse y/o adaptarse a los requerimientos del hospital y estar debidamente documentados y actualizados, proceso que se llevara a cabo en coordinación con el área de calidad.

Hacen parte de la documentación referida los manuales, procesos, procedimientos, descripciones, formato de registro e instructivos que deben ajustarse de acuerdo a las normas y cambios que surjan durante la prestación del servicio o los cambios que se deban realizar para que el HOSPITAL pueda cumplir su objeto. Estos documentos serán trabajados posterior a la contratación conjuntamente con el área de Calidad.

➤ **TIPO DE PERSONAL Y HORARIOS DE ATENCIÓN**

Se debe contar con el siguiente personal para el desarrollo de las actividades propias del apoyo terapéutico a saber: Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia Respiratoria y Fonoaudiología:

PERFIL	CANTIDAD	HORARIO - OBSERVACIONES
Profesional en Terapia Respiratoria	8	Para los servicios de hospitalización y urgencias 24 horas al día todos los días de la semana y Sala Era.

PERFIL	CANTIDAD	HORARIO - OBSERVACIONES
Profesional en Terapia Respiratoria	1	Para el servicio de consulta externa, mínimo ocho (8) horas día, lunes a viernes y sábados medio día según programación.
Profesional en Terapia Física	6	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el área de consulta externa se requiere 4 fisioterapeutas prestando el servicio ocho (8) horas día, lunes a viernes y sábados según programación. ➤ Se requiere 1 fisioterapeuta prestando el servicio en hospitalización ocho (8) horas día lunes a viernes y sábados 4 horas en el horario de 8 am a 12 m ➤ En el área de consulta externa de Sibate se requiere 1 Terapeuta física ocho (8) horas día lunes a viernes y sábados según programación y demanda del servicio.
Profesional en Terapia Ocupacional	1	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el servicio de Consulta Externa en el Puesto de la Despensa se requiere 1 terapeuta ocupacional. Ocho (8) horas día lunes a viernes y sábados según programación. ➤ En el servicio de Consulta Externa de Sibate se requiere 1 terapeuta ocupacional prestando el servicio según programación garantizando la demanda del mismo.
Profesional en Terapia del Lenguaje o Fonoaudiología	1	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el Servicio de Consulta Externa del Puesto de Salud de la Despensa se requiere 1 Terapeuta de Lenguaje o Fonoaudióloga, Ocho (8) horas día lunes a viernes y sábados según programación. ➤ En el servicio de Consulta Externa de Sibate se requiere 1 Terapeuta de Lenguaje o Fonoaudióloga, prestando el servicio según programación garantizando la demanda del mismo.
Profesional Coordinador del Servicio	1	Para la Coordinación Integral de los Servicios Ofertados Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia de Lenguaje o Fonoaudiología y Terapia Respiratoria
Técnico Auxiliar de Enfermería	1	Para el servicio y apoyo integral de Terapias en el Puesto de Salud de la Despensa
Facturador	2	(1) Uno Para el Puesto de Salud de la Despensa y (1) Uno para Centro de Rehabilitación Sibate
TOTAL	21	

Nota: En caso de aumentar la demanda en los servicios de Terapia Ocupacional y/o Lenguaje el contratista deberá suplir la necesidad con un profesional en cada área requirente.

➤ **EQUIPOS E IMPLEMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS**

TERAPIA FISICA HOSPITAL	
EQUIPO	CANTIDAD
KIT DE THERABAND	1
PLASTILINA VERDE	1

TERAPIA FISICA HOSPITAL	
EQUIPO	CANTIDAD
PLASTILINA ROJO	1
ROLLO ESTIMULADOR MASAJES AZUL	2
FLEXBAR AMARILLO	1
PELOSTAS RUSCAS AZUL - ROJO	2
PESAS AJUSTABLES	2
BALON VERDE BOBATH	1
PEDAL PORTATIL	1
ULTRASONIDO	1

TERAPIA RESPIRATORIA HOSPITAL	
EQUIPO	CANTIDAD
COMPUTADOR	4
PULSO OXIMETRO DEDO	1
VIBRADOR	1
VIBRADOR	1
THERMOHIGROMETRO	1
MESAS DE COMPUTO VIDRIO	3

TERAPIA FÍSICA SIBATÉ	
EQUIPO	CANTIDAD
CANASTAS MANIJA MORADAS	2
CANECAS GRISES	1
CANECAS VERDES	1
ESCALERILLA	1
MESA RODACHINES	1
BALANZA MECANICA	1
BALONES PEQUEÑOS	5
BANDA DE ESTIRAMIENTO	1
BOLAS PARA MASAJE	4
CARGADOR DE PILAS	1
COMPUTADOR DE MESA	2
COSEDORA	2
ESCALERILLA DE DEDOS	1
ESTANTERIA DE METAL	1
HIDROCOLECTOR	1
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP	1
KIT DE ACCESORIOS PARA THERABAND	1
KIT DE BOLA TERAPIA	5
KIT DE PESAS GRADUABLES	1
KIT DE PLASTILINA	4
KIT DE THERABAND	7
KIT DE THERA-TUBING	6
KIT DE TRACCION CERVICAL	1
MANCUERNAS PLASTICAS	8
MASAJEADOR FASCIAL	1
MESA BLANCA RIMAX	1
MESA MULTIUSOS CUADRADA	1
MESA RIMAX 4 PUESTOS BLANCA	1
PAQUETE ELECTRICO LARGO	1
PAQUETES CALIENTES HIDROC	6
PERFORADORA	2
PILAS RECARGABLES AA	6
SILLAS RIMAX BLANCAS	7
TERMOHIGROMETRO	1

TERAPIA FÍSICA SIBATÉ	
EQUIPO	CANTIDAD
ULTRASONIDO PORTATIL	1
ARCHIVADOR	1

TERAPIA OCUPACIONAL SIBATE	
EQUIPO	CANTIDAD
CANASTAS MANIJA MORADAS	1
CANECA GRIS	1
CANECA VERDE	1
CANECS ROJA	1
BARRA DE PLASTILINA VERDE - BLANCA - NARANJA - ROJA	4
BLOCK CUADRICULADO TAMAÑO CARTA	1
BLOCK LINEA CORRIENTE TAMAÑO CARTA	2
BLOQUES LOGICOS 48 PIEZAS	1
BOTA DIDACTICA PARA AMARRAR	1
COLORES X 12	1
COMPUTADOR DE MESA	1
CRAYOLAS X 28	1
DOMINO ANIMALES	1
DOMINO INFANTIL	1
ENCAJABLE DE MADERA FIGURAS POR 9	1
ENCAJE DE NUMEROS	1
ESTANTERIA DE METAL	1
MESA BLANCA RIMAX	1
PATRON DE SECUENCIAS RECTILINEO	1
SILLAS RIMAX BLANCAS	3
TANGRAM 3 PIEZAS	1
TANGRAM 7 PIEZAS	1
TAPETE INFANTIL ANIMALES	1
TAPETE INFANTIL NUMERICO	1
TAPETE MAGICO MICKEY MOUSE	1
TIJERAS	1
TIJERA MANGO NEGRO	1

FONOAUDILOGIA SIBATE	
EQUIPO	CANTIDAD
CANECA GRIS	1
CANECS ROJA	1
CANECA VERDE	1
CANASTAS MANIJA MORADAS	1
XILOFONO 8 TONOS	1
BLOQUES DE MADERA FICHAS 48	1
COLORES 24	1
COMPUTADOR DE MESA	1
CUBO ANIMALES	1
DOCTOR SET	1
ANIMALES PARA ENCAJAR SURTIDO	1
TABLA DE COSIDO INDIVIDUAL	1
ESTANTERIA DE METAL	1
ESTILETES POR 48	1
HIPOPOTAMO FIGURAS	1
KITCHEN SET	1
MESA RIMAX BLANCA	1
NUMEROS PEQUEÑOS ROJOS	1

PLASTILINA ECOLOGICA POR 2 - FIGURAS	1
PLASTILINA ECOLOGICA POR 4 - FIGURAS CONSONANTES	1
PLASTILINA ECOLOGICA POR 4 - FIGURAS VOCALES	1
PLASTILINA ECOLOGICA ROJA GRANDE	1
ROMPECABEZAS ANIMALES	1
SILLAS RIMAX BLANCAS	3
TIJERAS PLASTILINA VERDES	1
TITERES ANIMALES	1
TONG SHEN TOIS (PIRAMIDE 8 PIEZAS 1 BALON)	1
PINCELES	3
REGLAS	2
PERFORADORA	1
RODILLO DE MADERA	1

TERAPIA OCUPACIONAL DESPENSA	
EQUIPO	CANTIDAD
BALANCIN	1
COMPUTADOR (TECLADO - CPU - MOUSE)	1
DIDACTICOS SIGNOS Y SIMBOLOS	1
GEOPLANO	1
JUEGO DE LETRAS PARA ENEBRAR	1
JUEGO DE PINES GRANDE	1
JUEGO DE PINES PEQUEÑO	1
JUEGO DE ROMPECABEZAS BORRABLE	1
KIT MOLDES LETRAS	1
MESA BLANCA RIMAX	2
MUEBLE BLANCO 4 PISOS	1
RODILLO ESTRELLAS	1
ROMPECABEZAS DINOSAURIO	1
ROMPECABEZAS MARIPOSA	1
SILLAS RIMAX BLANCAS	6
TAMGRAM GIGANTE	1
TITERE	1
CANASTILLA MANIJAS MORADAS	1

FONOAUDIOLOGIA DESPENSA	
EQUIPO	CANTIDAD
ABECEDARIO Y NUMEROS MULTICOLOR PARA ADHERIR X 50	1
ASOCIACION ANIMALES (24 PIESAS)	1
COMPUTADOR (TECLADO - CPU - MOUSE)	1
CUBO DE ENCAJE X 16 PIEZAS PLASTICAS	1
DESTRESA MENTAL 1, 2, 3, 4,5.	1
FORMA PALABRAS EN MAYUSCULA X 220 PIEZAS PLASTICAS	1
MESA BLANCA RIMAX	1
MOSAICO DIDACTICO X 44 PIEZAS	1
NUMEROS DEL 0 AL 9 CON REPRESENTACION DE ANIMALES PARA ENCAJAR	1
ROMPECABEZAS ABC (DINOSAURIO X 30 FICHAS)	1
ROMPECABEZAS CIRCULAR (14 PIEZAS)	1
CANASTILLA MANIJAS MORADA	1

TERAPIA FISICA DESPENSA	
EQUIPO	CANTIDAD
BIOMBO	1
BOLA HANDGYM BLANCA	1
BOLA HANDGYM ROJA	1
CAMINADORA	1

TERAPIA FISICA DESPENSA	
EQUIPO	CANTIDAD
CANASTILLAS AZUL CLARO	7
CANASTILLAS MORADA	1
CANECA ROJA	2
CANECA VERDE	2
COLCHONETA LIBIANA AZUL	1
COMPUTADOR (TECLADO - CPU - MOUSE)	5
COSEDORAS	3
ELECTROESTIMULADOR	2
ELIPTICA	1
ESCALERILLA	3
FLEXBAR AMARILLO	1
FLEXBAR VERDE	1
FONENDOSCOPIO	1
HANMASTER ROJA	1
HIDROCOLECTOR	1
IMPRESORA HP	1
MASAJEADOR GRANDE	1
MASAJEADOR PEQUEÑO	1
MESAS VIDRIO	4
MUEBLE BLANCO 4 PISOS	1
MUEBLE INSUMOS	1
PAQUETE FRIO MEDIANO	2
PAQUETE FRIO GRANDE	1
PAQUETES FRIOS PEQUEÑOS	3
PAQUETES CALIENTE	12
PAQUETES CALIENTE CERVICAL	2
PELOTA PULLAS	5
PELOTAS BOBATH	3
PESAS MANCUERNAS X 2	7
PESAS SUAVES MUÑEQUERA TOBILLERA	2
PLASTILINA TERAPEUTICA AMARILLA	1
PLASTILINA TERAPEUTICA AZUL	2
PLASTILINA TERAPEUTICA NEGRA	2
PLASTILINA TERAPEUTICA ROJA	1
PLASTILINA TERAPEUTICA VERDE	2
SACAGANCHOS	3
SILLAS RIMAX BLANCAS	5
TENSIOMETRO MANUAL + FONENDOSCOPIO	1
THERATUBIMG	2
THERMOHIGROMETRO	1
ULTRASONIDO	1
DISPENSADOR PROASESPSIS	5
KID THERABANS X 7 (CONSUMO)	1
KID THERABANS X 7 (CONSUMO)	1
THERABAND MOSTAZA (CONSUMO)	2
THERABAND AZUL (CONSUMO)	2
THERABAND VERDE (CONSUMO)	2
ARCHIVADOR	2

INSUMOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES Y ELEMENTOS

- Contar con los Insumos, materiales y elementos necesarios para el perfecto funcionamiento de los servicios y cumplir con las últimas normas emitidas por las autoridades encargadas de controlar y preservar la salud.
- Todos los Insumos, materiales y elementos deben tener Registro sanitario Vigente expedido por el INVIMA

- Suscribir las garantías establecidas y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones establecidas.
- Informar oportunamente al Hospital las circunstancias que limiten y afecten el adecuado funcionamiento de los servicios contratado y presentar las respectivas sugerencias para corregirlo.

xii. GLOSA

Dentro de la facturación mensual del contrato que se derive de la presente Convocatoria Pública, se descontará mensualmente un porcentaje equivalente al 2% por concepto de reserva de glosa, valor este que será restituido una vez cumplido el proceso de auditoría y autorizado por el Comité de Glosas y será requisito *sine qua non* para proceder a la liquidación del contrato, el que se encuentra debidamente legalizada la viabilidad de levantar, pagar o tener plena claridad y certeza frente a los descuentos por este concepto.

xiii. CRITERIOS DE SELECCIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Relación del Talento Humano Ofertado		
2. Hoja de vida de los Profesionales de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014 y certificado de experiencia por mínimo de 1 año de experiencia para el personal de salud		
3. Relación de los Equipos para Prestar los Servicios Ofertados		
4. Hoja de Vida de los Equipos		
5. Fichas Técnicas de los Equipos		

xiv. Valor agregado 100 puntos

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios, que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la oportunidad, prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios o a la institución

xv. CRITERIO DE EXPERIENCIA (CUMPLE O NO CUMPLE)

Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán acreditar experiencia específica mínima de cuatro (04) años en contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria cuyo objeto sea la prestación de servicios integrales de salud.

Para efectos de calificación estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)

- Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de verificación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial invitación.

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la verificación de cumplimiento de lo exigido por la ESE

xvi. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar y presentar su oferta económica, diligenciando el Anexo “Técnico Económico”.

La oferta económica debe incluir todos los costos directos e indirectos que se generan en la prestación del servicio. Para que la propuesta sea evaluada económicamente, se deberán cotizar la totalidad de los ítems. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante el término de su ejecución, por lo cual NO se aplicará fórmula de reajuste para este proceso contractual, salvo el caso excepcional de que disposiciones legales dispongan incremento en sus costos.

El proponente debe indicar el valor de su oferta (formato Anexo). Así mismo, el oferente deberá incluir en el valor de su oferta la totalidad de los costos requeridos para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo (sin añadir filas o columnas).

En el evento que exista inconsistencia o diferencia entre los precios ofertados Vs. el valor de la propuesta económica, el proponente será calificado con cero (0) puntos.

La oferta deberá tener en cuenta lo valores MÁXIMOS a pagar por cada servicio por la ESE:

El proponente que desee ofertar el servicio, se deberá acogerse a los valores establecidos por el hospital de acuerdo a la tarifa SOAT vigente menos el porcentaje con cada una de las entidades con las que se tenga contrato para la vigencia 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, la tarifa será acuerdo a lo facturado por el Hospital a las diferentes EPS y de acuerdo a las tarifas liquidadas en la factura expedida por el hospital.

Para el resto de entidades a las que se les reciben los usuarios por el servicio de urgencias, la tarifa es SOAT vigente.

SERVICIO	PORCENTAJE A PAGAR AL PROPONENTE
Terapia respiratoria: higiene bronquial (espirómetro incentivo, percusión, drenaje y ejercicios respiratorios) - Sesión	70%
Nebulizaciones c/u	70%
Terapia del lenguaje, sesión	70%
Terapia física, sesión	70%
Terapia ocupacional, sesión	70%
Audiometría tonal	70%
Audiometría verbal (logo Audiometría)	70%
Oximetrías de Pulso	70%

Cuando la propuesta económica presentada supere los porcentajes a reconocer o inferior al 80% de ellos, no será calificada económicamente.

HOSPITAL: Porcentaje correspondiente del 30% por servicios prestados y facturados

El valor mensual adjudicado para CÁPITA por los servicios prestados de Terapia en el presente estudio de mercado, corresponde a un valor de \$4.100.000,00, para los días restantes se liquidará de manera proporcional

xvii. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Análisis Económico (Total 400 puntos).

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS MÍNIMOS y las condiciones de experiencia.

Para esta evaluación el proponente deberá cotizar la **TOTALIDAD** de los ítems o requerimientos efectuados por la ESE en los presentes pliegos, según lo estipulado en el anexo “TÉCNICO ECONÓMICO”.

En este factor de evaluación se asigna como máximo puntaje (400 puntos) a la propuesta cuyo valor ofertado sea el más favorable para la entidad, los demás oferentes se les asignara el puntaje que corresponda previa regla de tres.

Cuando la propuesta económica presentada supere el porcentaje máximo a reconocer por servicio prestado para el presente proceso, ésta no será calificada económicamente.

La mayor calificación la obtendrá la propuesta cuyos valores unitarios incluido IVA sea la más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simple.

xviii. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, se observaran las siguientes reglas:

- a. Se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico.
- b. Si con la calificación del criterio económico, subsistiera el empate, se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor, y que haya cumplido con las cuatro certificaciones.
- c. Si persiste el empate, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que acrediten tener en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997.
- d. No obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de los delegados de cada una de las Empresas Sociales del Estado y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico, como el de experiencia, se levantará acta que suscribirán el Gerente del Hospital y los integrantes del grupo evaluador.

xix. ANÁLISIS RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ir) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.

Riesgos Regulatorios: Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

N°	Riesgo (si)	Posible resultado (entonces)	Síntoma	Probabilidad (A/M)	Impacto (A/M)	Prioridad (1 - 5)	acción
1	Riesgo operativo	Colapso institucional al no contar con el recurso humano para el manejo de usuarios	Incremento de demanda insatisfecha. Manejos no pertinentes por personal no idóneo	Alta	Alto	Alto	Mantener el recurso humano idóneo que garantice la calidad de la prestación del servicio en la institución y la zona de influencia.
2	Riesgo financiero	Disminución de montos de contratos, al no tener este servicio ofertado.	Reducción de los ingresos por cápita y evento al no realizar en forma adecuada este tipo de actividades	Alto	Alto	Alto	Contratar personal profesional y de esta forma cumplir en lo contractual con los diferentes aseguradores y entes.
3	Riesgo Social	Incremento de costos a los usuarios al tener que desplazarse a otras instituciones de la red pública que oferten este servicio	Recepción de quejas y solicitudes de usuarios ante la imposibilidad de acceder a un servicio no ofertado por la institución.	Alto	Alto	Alto	Contratar personal profesional y de esta forma cumplir en lo contractual con los diferentes aseguradores y entes.
4	Contractual	Incumplir y ser sancionados por parte de los pagadores con los cuales tenemos pactado el servicio y/o entes de control al no realizar lo ofertado en el portafolio de servicios	Visitas frecuentes de auditorías internas y externas, quienes evidencian oportunidades y planes de manejo entre otras.	Alto	Alto	Alto	Mantener el recurso humano idóneo que garantice la calidad de la prestación del servicio en la institución y la zona de influencia.
5	Imagen	Pérdida de credibilidad ante toda la comunidad	Quejas de usuarios ante los diferentes organismos de control	Alto	Alto	Alto	Mantener el recurso humano idóneo que garantice la calidad de la prestación del servicio en la institución y la zona de influencia.

RIESGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

En un porcentaje del 100%:

Riesgos Financieros o Económicos

Teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras de los servicios que se traducen en el pliego de condiciones elaborado, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

En este sentido el contratista debe asumir los siguientes riesgos:

1. Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y la mano de obra necesarios para ejecutar el Contrato.
2. Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio.
3. Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.
4. Los efectos de las variaciones en la legislación Tributaria.

El precio de los valores ofrecidos al contratista seleccionado se mantendrá durante la ejecución del contrato, sin que se prevea fórmula de reajuste.

Riesgos Técnicos

En los presentes estudios se han establecido con claridad el alcance del servicio y la capacidad técnica y organizacional que requiere el contratista seleccionado para ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato. Los proponentes deben tener en cuenta que para el inicio del contrato él mismo debe encontrarse debidamente legalizado.

En el evento que, durante la ejecución del contrato se requiera alguna ejecución adicional estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por LA **ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS** con la celebración de este contrato, EL CONTRATISTA presentará la correspondiente propuesta la cual debe ser analizada y aprobada por el Interventor y/o supervisor designado, siempre y cuando no se supere el presupuesto asignado.

Riesgo de Operación.

El riesgo de operación hace referencia al no cumplimiento de parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los bienes y servicios especificados y al incremento abrupto de los costos del servicio y de los insumos, mayores a los proyectados.

Adicionalmente puede presentarse el riesgo de ser sujeto activo de un hecho que ocasione responsabilidad civil extracontractual o daño a terceros o bienes ajenos por parte del contratista, con bienes de la entidad contratante. En este evento el riesgo de generar o provocar daños en terceros o bienes ajenos será asumido por el contratista.

Con la celebración del presente proceso de contratación, se pretende mitigar la probabilidad de consumación y el impacto de dichos riesgos en caso de que estos se configuren; máxime que cuando se presta el servicio por un tercero, se genera en primer lugar un menor desgaste administrativo y financiero, por lo que resulta más costo efectivo trasladar los riesgos de la prestación del servicio de apoyo diagnóstico a un operador, este quien asume el 100% del funcionamiento del servicio; por lo tanto se prevé que el oferente adjudicado, cuente con un alto soporte financiero que permita mejorar la tecnología existente, los resultados de los indicadores actuales, el cumplimiento de estándares superiores de calidad de cara al usuario satisfaciendo sus necesidades y expectativas.

Adicionalmente se pretende y soporta con este ejercicio, la generación de un ingreso económico estable y favorable para el hospital, el cual se soporta en el estudio de costos desarrollado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, por lo que resulta este ejercicio siendo un apoyo y servicio que coadyuva a la sostenibilidad financiera del hospital

xx. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- a. **Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

- b. **Amparo de calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- c. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista**; por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del contrato.
- d. **Responsabilidad Civil extracontractual** por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más, contados a partir de la terminación del contrato.

xxi. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas a fin de que se hagan partícipes del proceso en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 371 de 2010 o las normas que lo modifiquen.

xxii. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

Los proponentes deberán hacer visita obligatoria simultánea de las instalaciones del Hospital donde se presta el servicio objeto del contrato, acuerdo con el cronograma establecido en el presente pliego de condiciones. La visita iniciará a las 8:00 a.m. y solo se certificará a aquellos participantes que hayan cumplido con el 100% del recorrido programado.

Quien no cumpla con este requisito no podrá presentar oferta, toda vez que se reitera la visita técnica acreditará y garantizará que los posibles oferentes conozcan el entorno de la empresa en la cual deberán prestar el servicio, máxime cuando se trata de un municipio donde sus condiciones y población implican la imperiosa necesidad de que se conozcan claramente el entorno, toda vez que no puede alegarse posteriormente causas de generación de desequilibrio en la ejecución del contrato por no conocer con claridad y previo a la participación en el proceso las condiciones de ejecución del mismo

Visita técnica obligatoria a los centros de atención y sedes administrativas del Hospital.

FECHA: 10 de octubre de 2019

SITIO: Punto de encuentro en la calle 13 No. 9-85 quinto piso oficina de contratación

HORARIO: 8:00 A.M.

xxiii. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

FORMA DE ENTREGA: En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.

PLAZO DE ENTREGA: 11 de octubre de 2019

SITIO: Oficina de contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)

HORARIO: hasta las 09:00 A.M.

Cordialmente,

Original Firmado
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente

Aprobó: Subgerente Administrativo / Pedro Enrique Chaces C.
Revisó: Asesora Jurídica / Diana Villani Ladino
Elaboró: Abogado de contratación/ Jorge Alberto García

ANEXO No. 1

**MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA
PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)**

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con CC., o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))

LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO

SERVICIO	PORCENTAJE MÁXIMO A PAGAR AL PROPONENTE
Terapia respiratoria: higiene bronquial (espirómetro incentivo, percusión, drenaje y ejercicios respiratorios) - Sesión	
Nebulizaciones c/u	
Terapia del lenguaje, sesión	
Terapia física, sesión	
Terapia ocupacional, sesión	
Audiometría tonal	
Audiometría verbal (logo Audiometría)	
Oximetrías de Pulso	

Nota. Se entenderá que la oferta se ajusta al valor total del presupuesto definido para la presente convocatoria.

Nota. Se advierte que este formato de anexo técnico económico no puede ser objeto de modificación alguna por parte de los interesados en participar en el proceso